



Referencia:	2019/00009106T
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Generación de Crédito nº 9 ejercicio presupuestario 2019 correspondiente a “la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mes de abril 2019”.

Vista la Moción del Concejal de Hacienda y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal, que se transcribe:

“ANTECEDENTES:

1. *Ingreso en la cuenta bancaria municipal de UnicajaBanco S.A. el 20/05/19 por importe de 29.606,57 € correspondiente a la a la gestión escuela infantil Añoreta de Benalmádena, mensualidad de marzo de 2019.*
2. *Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:*

“La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
3230-479	<i>Educación preescolar y primaria. Otras subvenciones empresas privadas</i>	<i>29.606,57</i>
	TOTAL	<i>29.606,57</i>

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
45301	<i>De empresas públicas y otros entes públicos de CA</i>	<i>29.606,57</i>
	TOTAL	<i>29.606,57</i>



Ayuntamiento de Benalmádena

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para el abono de la cuota mensual de abril 2019 por importe de 29.606,57 € a E.A.R. NOVASCHOLL, SL., se informa favorablemente la generación de ingresos al importe total de 29.606,57 €, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **9/2019**.

Lo que manda y firma el Sr. Concejil-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.